

S. CIVIL 1091/31 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 2.361.-

APELLIDOS

NOMBRE

GRACIA

PABLO

APODO

SERRANO

—————

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-

1982

El abajo firmado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huesa del Común
(Teruel), emite el siguiente informe sobre los antecedentes, conducta

política-social y grado de adhesión a nuestro Glorioso Movimiento Nacional Triunfante,
del vecino de ésta D. Pablo Gracia Serrano

Antecedentes antes y después del Movimiento de ideas comunistas y anti-religiosas

[Redacted section]

Conducta político-social regular, ideología antes y después del movimiento de izquierdas extremas

[Redacted section]

Adhesión a nuestro Glorioso Movimiento Nacional Con todas sus fuerzas trabajo en contra del fascio

[Redacted section]

Actuación en ésta durante la dominación marxista Fué uno de los que más se distinguió en escitar a los milicianos para que cometieran torturas con los prisioneros de derechas que pudieran coger en Rudilla, y según declaración de Lucas Yus dicho Pablo junto con el destacado y antiguo Marxista Juan Alcaine acordaron planes de fusilamientos que después llegaron a consumarse; consintió y admitió en su casa el producto de un saqueo verificado en casa de Francisco Alcaine, y cometió toda clase de desmanes que estaban a su alcance, ignora la prisión donde se halla, causa de su detención por su actuación.

HUESA DEL COMÚN

a 14 de Junio de 1982

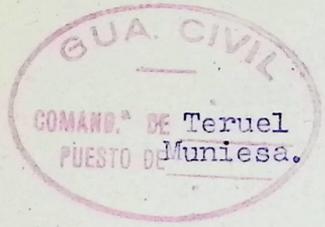
Año de la Victoria

El Alcalde,

Martín Serrano



2261



En cumplimiento a cuanto se digna ordenarme en su respetable comunicación numero 9326 de fecha 6 del actual, tengo el honor de informar a la superior autoridad de V.E. que el vecino de Huesa del Común PABLO GRACIA SERRANO de 47 años de edad, casado, profesión carpintero, hijo de Silvestre y de Maria con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, pertenecia a los partidos del disuelto frente popular y en ocasión de hacer la renovación de Ayuntamientos y declaración del Estado de Guerra el día 25 de Julio de 1.936, este sujeto dijo publicamente que era un atropello lo que cometia la Guardia Civil.

Durante la dominación roja en la localidad intervino en la destrucción de la Iglesia, delator de personas de derechas; propagandista en extremo de ideas marxistas; incitaba a los milicianos para que asesinaran a las personas de derechas y publicamente se le oyó decir que si caia en su poder el Abogado de Rudilla Don Inocencio Valero, lo pasearia desnudo por el pueblo y cuando se cansara de martirizarlo, en un caldero de aceite hirviendo lo sentaria hasta que quedase frito.

Por estos hechos fué detenido y juntamente con las diligencias instruidas conducido a la Prisión Provincial de Zaragoza a disposición del Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra de la Región el día 23 de Mayo del año en curso.

Dios-

guarde a V.E. muchos años.
Muniesa 12 de Junio de 1.939
Año de la Victoria.
El Comandante de puesto.

Isuza de Bonal
Ino

Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL

1962

El abajo firmado, Juez Municipal de HUESA DEL COMUN (Teruel),
emite el siguiente informe sobre los antecedentes, conducta política-social y grado de
adhesión a nuestro Glorioso Movimiento Nacional Triunfante, del vecino de ésta
D PALBO GRACIA SERRANO
Antecedentes antes del movimiento y después ideas comunistas
y anti religiosas

Conducta político-social regular, ideología antes y después del movimiento
de izquierdas extremas

Adhesión a nuestro Glorioso Movimiento Nacional Trabajo con todas sus fuerzas en
contra del Fascio

Actuación en ésta durante la dominación marxista. Fué uno de los que mas se distinguió
en escitar a los milicianos para que cometieran torturas con los prisione-
ros de derechas que pudieran coger en Rudilla, y según declaración de Lucas
Yus, dicho Pablo junto con destacado y antiguo marxista Juan Alcaine acor-
daban planes de fusilamientos que después llegaron á consumarse; consintió
y admitió en su casa el producto de un saqueo verificado en casa de Fran-
cisco Alcaine; y cometió toda clase de desmanes que estaban á su alcance,
se ignora la prisión donde se halla, causa de su detención por su actuación

Huesa del Común de Junio de 19 39.



Año de la Victoria
El Juez Municipal,
Felipe Lerrano



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—•••—
ORDEN PÚBLICO
—•••—

Núm.

5
F. 9314, 207 26

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del ~~desenido~~ PABLO GRACIA SERRANO, vecino de Huesa del Común, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causa de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 6 de Junio
de 1939.- Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-